ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

TEMA A TRATAR: AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD CMA 040-2018

FECHA: 19/12/2018 **HORA:** 11:00 AM

LUGAR: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD ó DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
FABIAN CASTRILLÓN	REP. LEGAL	LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA	fabianacastrillon1@hotmail.com	3103478068	
GERMAN ROMERO	SOCIO	CONSORCIO CASTRO 2018	gacpmc@yahoo.es	3153372486	
YURY PINZON GARCIA	AUX. LICITACIONES	OBRAS Y CONSULTORIA COBIKO SAS	Cobiko ltda @ Hotmail.com	7041562	
JAIRO GUTIERREZ	ARCHIVO	JIGUTIERREZ21 @ GMAIL.COM	F.D.L.S.C	3016097929	
JAIRO RODRIGUEZ	PREP ESP.	FDLSC.	JAIRO.VALDERRAMA @ GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO	3636660	
FERNANDO GUTIERREZ	FDLSC	TONYCORREA FDLSC	TONYCORREA GTZ @ GMAIL.COM	3227247	
ALEYN CAPERA	FDLSC	ABOGADA APOYO	aleyncapera @ gmail.com	3104051916	

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

TEMA A TRATAR: REINICIO AUDENCIA DE ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD CMA 040-2018

FECHA: 20/12/2018 HORA: 12:00

LUGAR: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD ó DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
Elber Aguirre	Representante Legal	GEAGOR SAS	gerencia@geagor.com	7031786	
Alexandra Caperuza	Abogada Apoyo	FDLSC	alexyracaperuza@gmail.com	3104837958	
Jose I. Gutierrez	Alcalde	FDLSC	jiguteme452@gmail.com	3016099969	
Inocencio Perez	Apoyo Prof.	FDLSC	ramcorrea62@gmail.com	3222272470	
Jairo Rodriguez	PAC Esp. FDLSS	FDLSC.	jairo.rodriguez@gobiernobogota.gov.co	3636600	

Bogota, 12 de diciembre de 2018

Señores
Alcaldia local de san cristobal

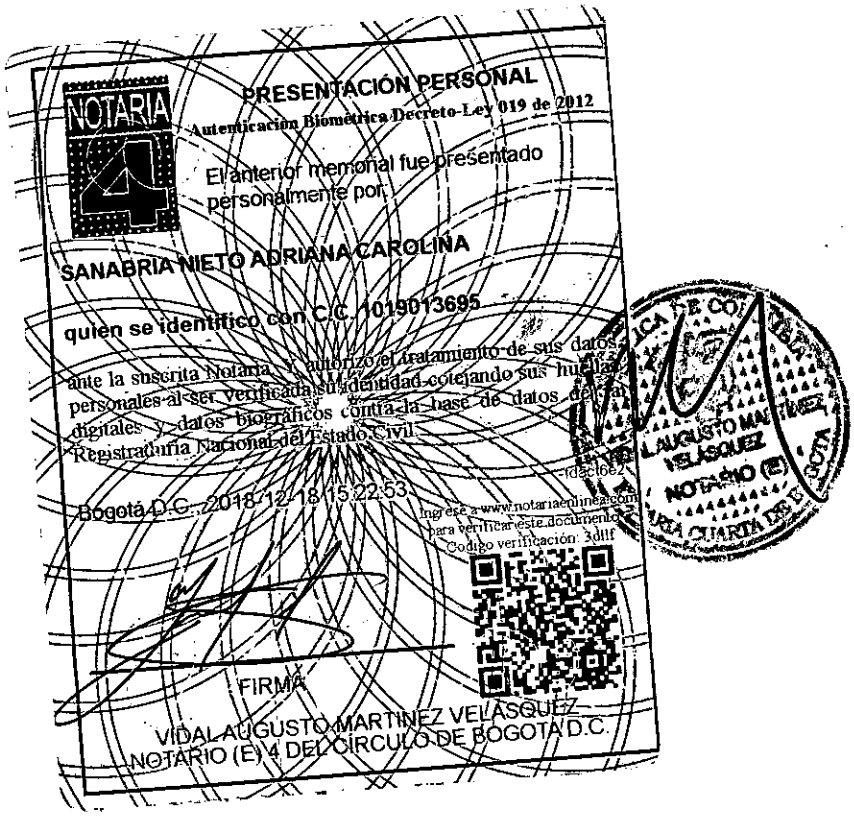
Asunto: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE

Cordial saludo,

Yo ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO identificada con cedula de ciudadania N° 1.019.013.695 de Bogota en mi calidad de representante legal de CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS con Nit 900.686.385-9 me permito otorgar poder amplio y suficiente a la señorita YURY KATHERINE PINZON GARCIA identificada con cedula de ciudadania N° 1.032.460.705 de Bogota, para que me represente en la audidiencia de comunicación de elegibilidad, y demas solicitudes relacionadas, como firma de contrato y tomar deciciones, en el proceso FDLSC-CMA-040-2018 con objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, el motivo de mi inasistencia se da debido a compromisos ya pactados para este dia.

Atentamente,

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
C.C. 1.019.013.695 de Bogota
Representante Legal
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS


NOTARIA 4

PRESENTACIÓN PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

SANABRIA NIETO ADRIANA CAROLINA

quien se identificó con C.C. 1019013695

ante la suscrita Notaria y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C. 2018-12-18 15:22:53

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Código verificación: 3dlff

FIRMA

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO (E) 4 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO (E)
NOTARIA CUARTA DE BOGOTA

CONSORCIO CRISTOBAL 2019

Bogotá D.C 19 de Diciembre de 2018

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL - FDLSC
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Autorización de representación en audiencia de sorteo y adjudicación del proceso **FDLSC-CMA-040-2018**

Por medio de la presente, Yo **PATRICIA MOLINA FONSECA**, identificada con Número de **CC. 51.712.385**, actuando en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SECRETARIA DE SEGURIDAD 2018**, autorizo al Arquitecto **GERHARDO ACEVEDO CABALLERO**, identificada con Número de **CC. 19.171.175** a Representar al consorcio en la audiencia de sorteo y adjudicación del proceso **FDLSC-CMA-040-2018**, con amplias facultades de voz y voto.

Cordialmente,

PATRICIA MOLINA FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO CRISTOBAL 2019.

Email: gacpmf@yahoo.es gacpmfarquitectos@gmail.com Teléfono: 2 12 39 24
Cel. 315 337 24 86-5 Carrera 7 No. 70A - 21 Oficina 401 Edificio INPARPI

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

0En las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, siendo las 10:30 a.m. del día 18 de Diciembre de 2018, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta dentro del proceso de Concurso de Meritos Abierto a No. FDLSC CMA 040-2018, de conformidad con el cronograma establecido y las adendas debidamente publicadas en la plataforma electrónica de SECOP II.

ASISTENTES

Los oferentes, debidamente inscritos en la planilla que hace parte integral de esta acta, de quienes se verificó que se tratara del representante legal o de su apoderado. Además de los oferentes hace presencia el Señor Alcalde Local, Dr. JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR en su calidad de ordenador del gasto y los integrantes del comité evaluador.

Presentes por la Alcaldía Local de San Cristóbal:

JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BÓLIVAR	**Alcalde Local De San Cristóbal**
ALEYRA CAPERA RODRÍGUEZ	**Abogada de Apoyo FDLSC**
JAIRO RODRIGUEZ VALDERRAMA RODRIGUEZ	**Asesor Jurídico Despacho**
JOSE ANTONIO PELAEZ CORREA	**Profesional de Apoyo Planeación**

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Presentación de los Asistentes.
3. Instalación de la Audiencia y Delegación para presidir la audiencia, a la Dra Aleyra Capera Rodríguez Abogada de Apoyo FDLSC
4. Lectura del numeral 2.16 del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, Reglas para la audiencia de Adjudicación Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Del decreto 1082 de 2015 Audiencias de licitación.
5. Lectura Consolidado
6. Decisión Final sobre la adjudicación.

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. APERTURA.

En Bogotá a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 11:00 a.m en las instalaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal ubicada en la dirección Avenida 1 mayo No 1-40, se reunieron los asistentes señalados a continuación a fin de llevar a cabo Audiencia Pública de Adjudicación del proceso de **CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018**, de acuerdo a lo establecido en el DECRETO 1082 de 2017.

El Señor Alcalde JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR Local de San Cristóbal, da apertura a la audiencia presentando a todos los asistentes a la misma, por parte de la Alcaldía Local y el comité evaluador, se verifica la lista de asistencia de los proponentes que pueden participar en el desarrollo de la misma se procede a la lectura de los asistentes verificando poderes y lee los datos generales del proceso, así

Conforme a la Ley 80 de 1993 y la invitación publicada en la plataforma de contratación pública SECOP II se declara abierta la audiencia de adjudicación del proceso de, cuyo objeto se detalla a continuación: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.**

Entes de Control Presente:
No hay asistencia, se dio a conocer las fechas mediante aviso, adendas y resoluciones.

Interesados y oferentes asistentes: Así mismo se hacen presentes por parte de los interesados en el proceso de selección, las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que es parte integral de esta acta con los debidos soportes de representación.

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Se deja constancia que fueron presentados para participar en la audiencia conforme lo establecido en el pliego de condiciones, las personas interesadas

2. PRESENTACION ASPECTOS GENERALES

OBJETO- **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.**

PRESUPUESTO OFICIAL:

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección EL FDLSC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal suscrito por el encargado de presupuesto así: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde **de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 96.999.999.99) MCT/E.**, de la vigencia fiscal 2018, con cargo al proyecto **1578 "PARTICIPACION PARA EL BIEN COMUN EN SAN CRISTOBAL" o rubro 3.3.1.15.01.02.1578.**

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

3. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA Y DELEGACIÓN PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA,

La **Dr JOSE IGNACIO GUITIERREZ BOLIVAR, ALCADE LOCAL DE SAN CRISTOBAL** proporciona la bienvenida y saluda a los proponentes del CMA 040-2018 manifestando que el CONCURSO DE MERITOS se llevo a cabo con el debido proceso y las garantías debidas con un ejercicio de transparencia.

Acto seguido señala que la Dra Aleyra Capera Rodríguez, Abogada de apoyo del FDLSC, es la persona designada para prescindir la Audiencia.

Advierte que durante el desarrollo de la presente audiencia los asistentes deberán, observar una conducta respetuosa a los servidores públicos y los demás presentes.

Durante el desarrollo de la audiencia podrán tomarse las medidas necesarias para preservar el orden, y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

4. LECTURA DEL NUMERAL 2.16 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, REGLAS PARA LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y ARTICULO 2.2.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, AUDIENCIAS EN LICITACION.

La Dra Aleyra Capera Rodríguez, procede a dar lectura a dar lectura del numeral 2.6 del pliego de condiciones, y Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2012 por el cual señala unas reglas básicas a tener en cuenta en la diligencia.

Se realizará audiencia donde se comunicará en primer lugar el orden de elegibilidad de los proponentes y se procederá a determinar el proceso de adjudicación o declaración de desierta. El procedimiento será el siguiente, de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, se realizará el acto de adjudicación en audiencia pública, la cual se realizará y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

La entidad realizará la apertura del sobre que se encuentra en la plataforma SECOP II, verificando la propuesta económica que esté en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato. Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en la oferta económica y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo indicado en el citado anexo. En esta etapa de la revisión el FDLSC podrá dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015. La entidad en cumplimiento de lo ordenado por el numeral 4 del art. 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, revisará con el oferente calificado en el primer orden de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad y el oferente calificado en el primer orden de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la entidad revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de en el orden de elegibilidad los aspectos a los que se refieren los numerales anteriores. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y se adjudicará el Contrato, de lo contrario se declarará desierto el Proceso de selección. La adjudicación se hará mediante Resolución motivada que se entenderá notificada en dicha reunión al Proponente favorecido. (Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007). la cual será publicada en la plataforma SECOP II. La adjudicación es irrevocable y obliga al FDLSC y al Adjudicatario.

5.AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

En el evento que en el resultado de la evaluación no se presente empate entre las ofertas presentadas, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el presente numeral respecto a la apertura de la propuesta económica.

En caso que, como resultado de las evaluaciones y la respuesta a las observaciones se establezca que existe empate entre varias ofertas, el FDLSC procederá a dar aplicación al Decreto 1082 de 2015 del pliego de Condiciones. Si persiste el empate una vez aplicadas todas las reglas de desempate previstas por el pliego se procederá a realizar reunión de establecimiento del orden de elegibilidad en la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma, con el fin de establecer el orden de elegibilidad.

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Para efectos de verificar la consistencia y coherencia de la oferta económica es necesaria la presencia del proponente ubicado en el primer lugar de elegibilidad de cada grupo, ya sea a través de su Representante Legal o apoderado debidamente facultado y conforme a lo señalado en el artículo 5 del decreto 19 de 2012. En el evento de no encontrarse presente en la reunión el proponente calificado en el primer orden de elegibilidad o su apoderado, la Entidad procederá a requerir al proponente por una sola vez, suspenderá la reunión y fijará nueva fecha para la verificación.

LECTURA CONSOLIDADO PROPONENTE HABILITADO PRESENTADO POR EL ARQUITECTO JOSE ANTONIO PELAEZ CORREA APOYO PLANEACION INFRAESTRUCTURA .

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N. 034 -2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.".

Nº	PROPONENTE	RESULTADO	FACTOR ECONOMICO (89) PUNTOS	INDUSTRIA NACIONAL (10) PUNTOS	PERSONAL DISCAPACIDAD (1) PUNTO	TOTAL
1	A.R. INGENIEROS LIMITADA	CUMPLE	0	10	0	10
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	CUMPLE	0	10	1	11
3	CEYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	79.18761939	10	1	90.18761939
4	CONSORCIO ARKA SAN CRISTOBAL	CUMPLE	0	10	1	11
5	CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019	CUMPLE	64.02143202	NO APORTO	1	65.02143202
6	CUBIKO SAS	CUMPLE	NO APORTA ANEXO 5	10	1	11
7	GEAGOR S.AS	CUMPLE	89	10	1	100
8	IA genieria y Arquitectura de Colombia SAS	CUMPLE	43.4785155	10	0	53.4785155
9	JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	27.74065367	NO APORTO	0	27.74065367
10	JRGA	CUMPLE	83.83574382	10	0	93.83574382
11	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	CUMPLE	0	10	0	10
12	Raach Ingenieria SAS	CUMPLE	61.77209849	10	0	71.77209849
13	UT PAC SAN CRISTOBAL	CUMPLE	37.72814291	10	0	47.72814291

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Nº	PROPONENTE	VALOR ROMEDIO COANATRATOS ANEXO 5 SMMLV	FORMULA	PUNTAJE
1	A.R. INGENIEROS LIMITADA	887.92	-154.7654863	0
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	694.5	-82.49537144	0
3	CEYCO INGENIERIA SAS	261.78	79.18761939	79.18761939
4	CONSORCIO ARKA SAN CRISTOBAL	867.51	-147.1394236	0
5	CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019	174.02	64.02143202	64.02143202
7	GEAGOR S.AS	227.05	89	89
8	IA genieria y Arquitectura de Colombia SAS	119.04	43.4785155	43.4785155
9	JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	76.92	27.74065367	27.74065367
10	JRGA	249.34	83.83574382	83.83574382
11	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	2496.8	-755.9129495	0
12	Raach Ingenieria SAS	168	61.77209849	61.77209849
13	UT PAC SAN CRISTOBAL	103.65	37.72814291	37.72814291

TRM 18 DE DICIEMBRE 2018	3,188.66	MEDIANA	238.195

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

PROPONENTE	VALOR ROMEDIO COANATRATOS ANEXO 5 SMMLV	
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	2496.8	
A.R. INGENIEROS LIMITADA	887.92	
CONSORCIO ARKA SAN CRISTOBAL	867.51	
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	694.5	
CEYCO INGENIERIA SAS	261.78	
JRGA	249.34	238.195
GEAGOR S.AS	227.05	
CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019	174.02	
Raach Ingenieria SAS	168	
IA geniería y Arquitectura de Colombia SAS	119.04	
UT PAC SAN CRISTOBAL	103.65	
JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	76.92	

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALTERNATIVA 3 (MEDIANA):

Se calculará el valor de la mediana con los valores promedio en SMMLV de los contratos tenidos en cuenta para puntuar el FACTOR No. 1 (corregido y ajustado) de los proponentes que alcanzaron el máximo puntaje en el Factor No. 1.

Se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: se ordenan de manera descendente los valores promedio en SMMLV de los contratos tenidos en cuenta para puntuar el FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (corregido y ajustado) de los proponentes que alcanzaron el máximo puntaje en el FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

- Si la cantidad de valores promedio en SMMLV de las propuestas habilitadas para este factor es par, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, valor promedio en SMMLV de la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo del valor de la mediana. Las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS\left(\frac{N - V_x}{N} \right) \right\} \times P_{MAX} \right] - 1$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.
ABS = Valor Absoluto.
N = Promedio de los SMMLV válidos inmediatamente por debajo del valor de la mediana.
Vx = Promedio de los SMMLV válidos del proponente "x".
Pmax = Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

Nota: En caso de que el resultado de la aplicación de la anterior fórmula sea negativo, se asignarán cero (0) puntos al respectivo proponente.

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION: El Dr Jairo Rodriguez manifiesta que en esta audiencia no se dará lectura del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación, dado que fue publicado en la plataforma de SECOP II en la fecha establecida en el cronograma y por ende el FDLS da por entendido que los proponentes lo conocen, indicando que la naturaleza de la misma es solo establecer el orden de elegibilidad.

No obstante, lo anterior antes de realizar el sorteo procederá a dar oportunidad a los asistentes a la reunión para que dejen sus constancias por un término de DOS (2) Minutos.

PROPONENTE CONSORCIO SAN CRISTOBAL:Manifiesta que se presento informacion parcial, y que se publico a las 11 de la noche, solicita plazo respectivo para conocer las respuestas. Anexo Camara de Comercio por apoyo a la industria nacional.

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA : Solicita que se otorgue el plazo para verificar las propuestas de los demas propónente y realizar las observaciones que haya a lugar.

OBRAS Y CONSULTORIAS CUBIKO SAS: Informa que no se otorgo puntaje por elformato de discapacitado. No se diligencio ANEXO 5 por que pedia una contraseña, indica que adjunto pantallazo del anexo.

La Dra Aleyra Capera manifiesta que SECOP II plataforma como proveedor es responsable del funcionamiento de la plataforma , también indica que se publicó un aviso que indica lo siguiente:

Respuesta por parte del Arquitecto JOSE ANTONIO PELAEZ CORREA

Se otorga respuesta al proponente de CUBIKO indicando que todos los documentos que se publican en la plataforma se encuentran protegidos, se debe copiar y pegar utilizando otra pagina de EXCEL, manifestando que doce proponentes de trece presentaron su propuesta con el anexo 5 diligenciado.
Se otorga un punto por discapacitado a CUBIKO.

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Se público un consolidado incluyendo una ponderación el dia 18 de Diciembre, manifestando que no es subsanable y no da lugar a modificaciones en los informes de evaluación, cumpliendo con las reglas del orden de elegibilidad.

Andres Toquica informa que los ultimos dígitos de la TRM son 66 por lo que se debe utilizar la mediana.

El formato de apoyo a la industria nacional es de carácter obligatorio y no es subsanable.

6. APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad revisará la oferta económica y verificará que esté en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato. Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en la oferta económica y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo indicado en el citado anexo.

En esta etapa de la revisión el FDLSC podrá dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015. La entidad en cumplimiento de lo ordenado por el numeral 4 del art. 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, revisará con el oferente calificado en el primer orden de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad y el oferente calificado en el primer orden de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la entidad revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de en el orden de elegibilidad los aspectos a los que se refieren los numerales anteriores. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y se adjudicará el Contrato, de lo contrario se declarará desierto el Proceso de selección. La adjudicación se hará mediante Resolución motivada que se entenderá notificada en dicha reunión al Proponente favorecido. (Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007). la cual será publicada en la plataforma SECOP II. La adjudicación es irrevocable y obliga al FDLSC y al Adjudicatario El plazo para la adjudicación podrá prorrogarse hasta un término no mayor a la mitad del **inicialmente fijado.**

En caso que como resultado de las evaluaciones y la respuesta a las observaciones se establezca que existe empate entre varias ofertas el FDLSC procederá a dar aplicación al Decreto 1082 de 2015 del pliego de

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Condiciones. Si persiste el empate una vez aplicadas todas las reglas de desempate previstas por el pliego se procederá a realizar audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad en la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma, con el fin de establecer el orden de elegibilidad respectivo. En esta Audiencia no se dará lectura del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación, dado que fue publicado en el SECOP II en la fecha establecida en el cronograma y por ende el FDLSC da por entendido que los proponentes lo conocen

VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA Y COHERENCIA DE OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.

La verificación de la consistencia y coherencia de la oferta económica se llevará a cabo mediante reunión con el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL CONCURSO. En la reunión se revisará con el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, la propuesta económica en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015. Para efectos de verificar la consistencia y coherencia de la oferta económica es necesaria la presencia del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, ya sea a través de su Representante Legal o apoderado debidamente facultado y conforme a lo señalado en el artículo 5 del decreto 19 de 2012. En el evento de no encontrarse presente en la reunión el proponente calificado en el primer orden de elegibilidad o su apoderado, la Entidad procederá a requerir al proponente por una sola vez, suspenderá la reunión y fijará nueva fecha para la verificación. La apertura del sobre con la propuesta económica, se llevará a cabo de conformidad con las siguientes reglas: 1. En presencia del proponente ubicado en el primer orden de apertura de la oferta económica, la entidad procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta económica de ese proponente. 2. Se verificará aritméticamente la propuesta económica, impuestos, garantías. El costo básico de la propuesta (corregido y ajustado al peso) será el utilizado para los efectos subsiguientes a que haya lugar. La entidad revisará la oferta económica y verificará que esté en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato. Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en la Plataforma y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo indicado en el citado anexo. En esta etapa de la revisión el FDLSC podrá dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. 3. La entidad en cumplimiento de lo ordenado por el numeral 4 del art. 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, revisará con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. 4. Si la entidad

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y se adjudicará el Contrato mediante resolución motivada que se entenderá notificada con su publicación en los portales de contratación. 5. Si la entidad y el oferente calificado en el primer orden de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la entidad revisará con el oferente calificado en el segundo orden de elegibilidad los aspectos a los que se refieren los numerales anteriores; si la entidad estatal y el oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad no llegan a un acuerdo se declarará desierto el Proceso de Selección.

La adjudicación se hará mediante Resolución motivada La adjudicación es irrevocable y obliga al FDLSC y al Adjudicatario en los términos del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El plazo para la adjudicación podrá prorrogarse hasta un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

DECISION FINAL SOBRE LA ADJUDICACION

El comité evaluador indica que por tener el mayor puntaje en orden de elegibilidad y cumplir con los ítems presentados en la propuesta económica **el** proponente ganador del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA 040-2018,** recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar mediante audiencia a el proponente GEAGOR S.A S. identificado con número de **NIT 900.544.313-1** representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ identificado con CC** 1.077.968.979 de Villeta por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE $96.999.996.**

Acto seguido el Alcalde Dr José Ignacio Gutiérrez Bolívar, agradece a los asistentes su participación en el proceso aceptando la recomendación del comité evaluador, manifestando que el proceso se llevó a cabo cumpliendo con los lineamientos otorgados y en cumplimiento de la ley se suspende la Audiencia para el dia 20 de Diciembre de 2018 a la 12:00 am , debido que el proponente con el primer orden de elegibilidad no se encuentra presente. Por lo cual a la administración realizara el procedimiento pertinente.

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA 040-2018 CUYO OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Se reinicia la Audiencia siendo las 12:15 de mañana con el fin de dar continuidad a la Audiencia de Orden de Elegibilidad CMA 040-2018 , el Alcalde Dr Jose Ignacio Gutiérrez Bolívar procede a realizar la bienvenida de los asistentes acto seguido se notifica y procede a RATIFICAR la recomendación de adjudicar al proponente GEAGOR S.A S. identificado con número de **NIT 900.544.313-1** representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ identificado con CC** 1.077.968.979 de Villeta por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE $96.999.996.**

Así mismo indica que la administración estará presta a realizar el seguimiento a la ejecución del contrato esperando los mejores beneficios para la localidad de San Cristóbal que es por lo cual invita a participar en futuros procesos de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Proyectó: Mónica Gómez Sarmiento–Apoyo Técnico FDLSC